

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: 00-ES-RI-0016

Páginas: 27

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-RI-24-001

Título: Servicio de traducciones e interpretación para Enresa.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: 00-ES-RI-0016	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 2
-------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-RI-24-001

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de traducciones e interpretación para Enresa.

2. División en lotes

El contrato se divide en los siguientes lotes, en base a la especificidad de las tareas a ejecutar:

- Lote 1: Servicio general de traducción.
 1. Traducciones directas (inglés, francés, alemán, italiano y portugués) con opciones de servicio normal y jurada.
 2. Traducciones inversas (inglés, francés, alemán, italiano y portugués) con opciones de servicio normal y jurada.
 3. Elaboración de una colección de términos de traducción (inglés-español-inglés).
- Lote 2: Servicio de interpretación.
 1. Interpretación simultánea –inglés.
 2. Interpretación consecutiva – inglés

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-RI 0015

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

Lote 1: 79530000-8 Servicios de traducción.

Lote 2: 79540000-1 Servicios de interpretación.

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la directora de Administración de Enresa.

Clave: 00-ES-RI-0016	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 3
-------------------------	----------------	----------------------	--------------

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 36.974,64 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 7.764,67 €, lo que hace un total de 44.739,31 €, IVA incluido.

Presupuesto Base de Licitación (sin IVA)	36.974,64 €
Importe IVA (21 %)	7.764,67 €
Presupuesto Base de Licitación (con IVA)	44.739,31 €

Su distribución por lotes es la siguiente:

Lote	Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	IVA (21%)	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)
Lote 1	35.004,00	7.350,84	42.354,84
Lote 2	1.970,64	413,83	2.384,47
TOTAL	36.974,64	7.764,67	44.739,31

El precio del contrato se ha fijado por precios unitarios por palabra o por tipo de servicio, según se indica a continuación:

LOTE 1. SERVICIO GENERAL DE TRADUCCION DE DOCUMENTOS

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia el Convenio Colectivo del sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos que fue suscrito con fecha 27 de febrero de 2023 (publicado en BOE 10 de marzo de 2023).

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en las tablas salariales para 2024 del XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos, inspección, supervisión y control técnico y de calidad publicadas en el BOE nº 73 de fecha 23 de marzo de 2024.

Los salarios previstos en el convenio colectivo son tarifas mínimas, sobre las cuales se estima necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas al mercado específico, así como para tener en cuenta la cualificación y la especialización de los perfiles requeridos para realizar las tareas objeto del contrato. Dicha cualificación no será específica del sector nuclear, sino que serán perfiles profesionales propios del sector de ingeniería civil.

Todo ello, justifica que en el presente contrato se considere un factor corrector de 0,60.

Clave: 00-ES-RI-0016	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 4
-------------------------	----------------	----------------------	--------------

TÉCNICO ESPECIALISTA (> 3 años)	2024
Coste salarial (nivel 1 - Act. Convenio '23)	26.170,62 €
Plus convenio	2.493,50 €
Coste perfil	28.664,12 €
Factor corrector (0,60)	17.198,47 €
Total coste salarial por perfil	45.862,59 €

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc., que se han estimado en un 40%.

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25%.

Total coste salarial por perfil	45.862,59 €
Costes salariales de empresa (40%)	18.345,04 €
Total costes directos	64.207,63 €
Gastos generales	11.557,37 €
Beneficio industrial	4.494,53 €
TOTAL	80.259,54 €

Para la estimación de coste ordinario se ha aplicado el coste horario por hora: Coste total persona / año (80.259,54 €) / 1.792 horas / 250 palabras/hora = 0, 18 €/palabra.

En cuanto al coste de traducción jurada, dado que se trata de una traducción con validez legal de carácter oficial, realizadas por traductores que han sido acreditados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, se reconoce un coste superior asociado a la cualificación del traductor y la responsabilidad inherente del servicio. Se estima un coste máximo estimado de 0,21 €/palabra.

CATEGORIAS	PRECIO MAX. LICITACION TARIFA ORDINARIA ¹	PRECIO MAX. LICITACION TARIFA TRADUCCION JURADA ²
A. Inglés	0,18 €	0,21 €
B. Francés	0,18 €	0,21 €
C. Alemán	0,18 €	0,21 €
D. Italiano	0,18 €	0,21 €
E. Portugués	0,18 €	0,21 €

Clave: 00-ES-RI-0016	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 5
-------------------------	----------------	----------------------	--------------

¹ Precio por palabra, IVA excluido

² Precio por palabra, IVA excluido

ESTIMACION ANUAL

CONCEPTO	Servicio normal			Servicio traducción jurada		
	Nº UNIDADES			Nº UNIDADES		
1. TRADUCCIONES DIRECTAS	<i>(palabras)</i>	precio palabra	total	<i>(palabras)</i>	precio palabra	total
Inglés	60.000	0,18	10.800	3.000	0,21	630
Francés	5.000	0,18	900	1.000	0,21	210
Italiano	500	0,18	90	0		0
Portugués	500	0,18	90	0		0
Alemán	1.000	0,18	180	0		0
2. TRADUCCIONES INVERSAS	<i>(palabras)</i>	precio medio palabra	total	<i>(palabras)</i>	precio medio palabra	total
Inglés	18.000	0,18	3.240	3.000	0,21	630
Francés	2.000	0,18	360	1.000	0,21	210
Italiano	200	0,18	36	0		0
Portugués	200	0,18	36	0		0
Alemán	500	0,18	90	0		0
SUMAS			15.822			1.680

LOTE 2. SERVICIO DE INTERPRETACION

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia el Convenio Colectivo del sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos que fue suscrito con fecha 27 de febrero de 2023 (publicado en BOE 10 de marzo de 2023).

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en las tablas salariales para 2024 del XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos, inspección, supervisión y control técnico y de calidad publicadas en el BOE nº 73 de fecha 23 de marzo de 2024.

Los salarios previstos en el convenio colectivo son tarifas mínimas, sobre las cuales se estima necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas al mercado específico, así como para tener en cuenta la cualificación y la especialización de los perfiles requeridos para realizar las tareas objeto del contrato. Dicha cualificación no será específica del sector nuclear, sino que serán perfiles profesionales propios del sector de ingeniería civil.

Todo ello, justifica que en el presente contrato se considere un factor corrector de 0,60.

TÉCNICO ESPECIALISTA (> 3 años)	2024
Coste salarial (nivel 1 - Act. Convenio '23)	26.170,62 €
Plus convenio	2.493,50 €
Coste perfil	28.664,12 €
Factor corrector (0,60)	17.198,47 €
Total coste salarial por perfil	45.862,59 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
00-ES-RI-0016	0	Junio 2024	6

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc, que se han estimado en un 40%.

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25%.

Total coste salarial por perfil	45.862,59 €
Costes salariales de empresa (40%)	18.345,04 €
Total costes directos	64.207,63 €
Gastos generales	11.557,37 €
Beneficio industrial	4.494,53 €
TOTAL	80.259,54 €

Para la estimación de coste se ha aplicado el coste horario por hora. Coste total persona por año: 80.259,54 € / 1.792 horas = 44,79 €/h.

CATEGORIA	PRECIO MAX. LICITACION MEDIA JORNADA ¹	PRECIO MAX. LICITACION JORNADA COMPLETA ²
Inglés	179,15 €	313,51 €

¹ Cuatro horas, IVA excluido

² Siete horas, IVA excluido

3. INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA		
Jornada completa inglés (7 horas)	1	313,51
Media jornada inglés (4 horas)	1	179,15
4. INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA		
Jornada completa inglés (7 horas)	1	313,51
Media jornada inglés (4 horas)	1	179,15
SUMAS		985,32

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2024	2025	2026
Importe de licitación por años	7.703,05 €	18.487,32 €	10.784,27 €

Su distribución anual por lotes es la siguiente:

	2024	2025	2026
Lote 1: Traducción	7.292,50	17.502,00	10.209,50
Lote 2: Interpretación	410,55 €	985,32 €	574,77 €

Clave: 00-ES-RI-0016	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 7
-------------------------	----------------	----------------------	--------------

Los gastos derivados de los contratos para los dos lotes se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: RI / Traducciones.

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios por palabra para el primer lote y por servicio para el segundo lote.

4. Posibilidad de modificación: No.

Todos los lotes: Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación del mismo.

5. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **77.646,74** euros.

Se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación (36.974,64 €), una posible prórroga de una duración máxima de dos años (36.974,64 €) y el incremento del 10% en el número de unidades que no se considera modificación de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la licitación de este contrato.

a) Presupuesto base de licitación (sin IVA)	36.974,64
b) Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	36.974,64
c) Incremento número de unidades (10%)	3.697,46
Valor estimado a) + b) + c)	77.646,74

Su distribución por lotes es la siguiente:

	Lote 1	Lote 2
a) Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	35.004,00	1.970,64
b) Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	35.004,00	1.970,64
c) Incremento unidades (10%)	3.500,40	197,06
Valor estimado a) + b)	73.508,40	4.138,34

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No

Todos los lotes: No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

Clave: 00-ES-RI-0016	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 8
-------------------------	----------------	----------------------	--------------

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo al que se refiere la DA trigésimo tercera de la LCSP asciende a **36.974,66 euros**, IVA excluido, con el siguiente desglose por lote:

Lote 1: Servicio de traducción:

Concepto	Servicio normal			Servicio traducción jurada			
	Unidades estimadas 24 meses	Precio unitario máximo	Total	Unidades estimadas 24 meses	Precio unitario máximo	Total	
TRADUCCIONES DIRECTAS	<i>Palabras</i>	<i>€/palabra</i>	<i>Total (€)</i>	<i>Palabras</i>	<i>€/palabra</i>	<i>Total (€)</i>	
Inglés	120.000	0,18	21.600	6.000	0,21	1.260	
Francés	10.000	0,18	1.800	2.000	0,21	420	
Italiano	1.000	0,18	180	---			
Portugués	1.000	0,18	180	---			
Alemán	2.000	0,18	360	---			
TRADUCCIONES INVERSAS	<i>Palabras</i>	<i>€/palabra</i>	<i>Total</i>	<i>Palabras</i>	<i>€/palabra</i>	<i>Total</i>	
Inglés	36.000	0,18	6.480	6.000	0,21	1.260	
Francés	4.000	0,18	720	2.000	0,21	420	
Italiano	400	0,18	72	---			
Portugués	400	0,18	72	---			
Alemán	1.000	0,18	180	---			
			31.644,00 €				3.360,00 €
TOTAL LOTE 1 (servicio normal + servicio traducción jurada):							35.004,00 €

Lote 2: Servicio de interpretación:

Concepto	Unidades estimadas 24 meses	Precio unitario máximo	TOTAL (€)
Interpretación simultánea			
Jornada completa inglés (7 horas)	2	313,51	627,02
Media jornada inglés (4 horas)	2	179,15	358,30
Interpretación consecutiva			
Jornada completa inglés (7 horas)	2	313,51	627,02
Media jornada inglés (4 horas)	2	179,15	358,30
TOTAL LOTE 2			1.970,64 €

Clave: 00-ES-RI-0016	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 9
-------------------------	----------------	----------------------	--------------

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato para el lote 1, se ejecutará en las dependencias del contratista. El contrato para el lote 2, se prestará en el lugar en el que se realice el servicio.

2. Plazo de ejecución

Todos los lotes:

La duración del contrato será de 24 meses contados desde el día siguiente a su formalización.

3. Prórrogas

Todos los lotes:

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de veinticuatro meses, en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto simplificado

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No se establece limitación.

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: 2.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No se establece limitación.

Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa: 2.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Para cada lote al que se presente oferta, en su caso:

Se presentará un único archivo electrónico o sobre A, que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a la oferta económica y a los criterios evaluables mediante fórmula, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor y el precio es el único criterio evaluable mediante fórmula.

Clave: 00-ES-RI-0016	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 10
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6) se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.4 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Los contratistas deberán contar con la siguiente habilitación empresarial o profesional sólo para el lote 1:

Ser poseedor del título de Traductor Jurado castellano – inglés expedido por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España o mediante cualificaciones profesionales análogas obtenidas en otro Estado miembro de la UE o del EEE.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación siguiente para ambos lotes:

- Grupo T /Subgrupo 5 /Categoría 1.

Se adjuntará asimismo declaración responsable del mantenimiento de su vigencia.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme se establece en el correspondiente Pliego-Tipo, la solvencia económica se acreditará mediante el **volumen anual de negocios**, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario. Se entenderá cumplido el requisito cuando en el año de mayor ejecución, la cifra de volumen anual de negocio alcance al menos la cantidad de 18.000 euros para el lote 1 y 500 euros para el lote 2, cifra inferior a una vez y media de la anualidad media del valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocios se acreditará con la **presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la

Clave: 00-ES-RI-0016	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 11
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del lote o lotes a los que se concurra.

Forma de acreditación:

Se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

(*) NOTA: En caso de licitar a varios lotes, el importe del seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el seguro presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

4. Solvencia técnica y profesional

a) Relación de los principales trabajos realizados de **igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato** en el curso de, como máximo, **los últimos tres años**, en la que se indique importes, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Deberá acreditar **al menos 3** de esos **trabajos para cada lote**, cada uno de ellos por un importe igual o superior a:

- 2.000 euros para el lote 1.
- 500 euros para el lote 2.

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

b) Acreditación de la cualificación, certificaciones y experiencia profesional del equipo **mínimo** de trabajo requerido para la prestación del servicio.

Para cada uno de los lotes, se requiere de **dos medios personales** que ambos sean licenciados o graduado más master en traducción e interpretación con experiencia

Clave: 00-ES-RI-0016	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 12
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

acreditada de al menos tres años en servicios de traducción (lote 1) y servicios de interpretación (lote 2). Además, solo para el lote 1 ambos medios personales deberán haber realizado al menos tres trabajos relacionados con los campos de la energía nuclear y/o ingeniería nuclear.

Lote1: Servicio de traducción

La experiencia de **los dos medios personales** se acreditará mediante la presentación de las siguientes tablas cumplimentadas (*):

Nombre y apellidos medio personal 1(*):				
Experiencia en servicios de traducción (al menos 3 años)				
Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)

Nombre y apellidos medio personal 2(*):				
Experiencia en servicios de traducción (al menos 3 años)				
Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)

Clave: 00-ES-RI-0016	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 13
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

Nombre y apellidos medio personal 1 (*):				
Trabajos relacionados con los campos de la energía nuclear y/o ingeniería nuclear (al menos 3 trabajos)				
Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)

Nombre y apellidos medio personal 2 (*):				
Trabajos relacionados con los campos de la energía nuclear y/o ingeniería nuclear (al menos 3 trabajos)				
Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)

Lote 2: Servicio de interpretación

La experiencia de **los dos medios personales** se acreditará mediante la presentación de las siguientes tablas cumplimentadas (*):

Nombre y apellidos medio personal 1 (*):				
Experiencia en servicios de interpretación (al menos 3 años)				
Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)

Clave: 00-ES-RI-0016	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 14
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

Nombre y apellidos medio personal 2 (*):				
Experiencia en servicios de interpretación (al menos 3 años)				
Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)

(*) NOTAS:

- (Los datos personales incluidos en las tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio).

- Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos a los efectos de acreditar los tres años de experiencia mínima exigida.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación

En aplicación del artículo 90.4 de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica mediante la acreditación de la experiencia del equipo mínimo de trabajo indicada en el punto b) del presente apartado.

NOTA: En caso de licitar a varios lotes, la suma de los principales servicios o trabajos ejecutados que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales servicios o trabajos que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Por su objeto el contrato no está sujeto a Garantía de Calidad.

Clave: 00-ES-RI-0016	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 15
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): No procede.

- a. **Puntuación máxima.** No aplica.
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación.** No aplica.
- c. **Documentación que presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.** No aplica.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). No procede.

- a. **Puntuación máxima de los criterios distintos al precio:** No aplica.
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación.**
No aplica
- c. **Documentación a presentar.**
No se exige.

3. Puntuación máxima de la oferta económica: 100 puntos

Todos los lotes:

Se asignará un máximo de 100 puntos a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Se establece el precio como único criterio evaluable para la adjudicación del contrato debido al propio objeto del contrato, ya que se trata de realizar trabajos estandarizados y definidos técnicamente, en los que no resulta conveniente variar los plazos fijados ni introducir modificaciones de ninguna clase.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo que figura en el Anexo 5 al PTCA, según el lote a que se oferte.

Los licitadores ofertarán los precios unitarios expresados con dos decimales, para cada una de las/os palabras traducidas (lote 1) y para cada servicio de interpretación (lote 2) considerados en el presente Pliego.

Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación fijados para el número de palabras traducidas (lote 1) y para cada servicio de interpretación (lote 2), que figuran en el presente Pliego.

Clave: 00-ES-RI-0016	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 16
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si una oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el sumatorio de los totales obtenidos al multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado de cada una de las palabras traducidas (lote 1) o por cada servicio de interpretación (lote 2).

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será el sumatorio de los totales obtenidos al multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada de cada una de las palabras traducidas (lote 1) o servicios de interpretación (lote 2) en cada uno de los lotes.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

6. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido, por lote.**

2. Garantía complementaria: No.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Un técnico del departamento del Servicio de Cooperación Internacional e I+D.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

En la ejecución del contrato las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes, etc. asociadas a los servicios prestados, se realizarán por el contratista en formato digital y se remitirán vía telemática a fin de evitar el uso del papel.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

Clave: 00-ES-RI-0016	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 17
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo mínimo de trabajo asignado al trabajo, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos exigidos en el PPT.

Será responsabilidad de la empresa contratista la observancia de la legislación vigente sobre seguridad en el trabajo, conforme a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, así como la dotación de los medios necesarios para desarrollar la actividad de forma segura a los trabajadores implicados.

L. SUBCONTRATACIÓN:

No se limita la subcontratación, dado que no se han identificado tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

La facturación se realizará por los servicios realizados en función de las necesidades de Enresa en base a los precios unitarios ofertados por el adjudicatario.

La facturación se realizará con periodicidad mensual.

Para la aceptación del gasto objeto de estos trabajos, será necesaria la presentación previa de un presupuesto justificativo y su aprobación por el responsable del contrato.

El pago por los servicios realizados se efectuará tras el visto bueno de la factura por el responsable del contrato de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No aplica. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA

6 meses.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Clave: 00-ES-RI-0016	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 18
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 00-ES-RI-0016	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 19
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 00-ES-RI-0016	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 20
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

- Sí.
- No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 00-ES-RI-0016	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 21
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 00-ES-RI-0016	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 22
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 00-ES-RI-0016	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 23
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 1: Servicio general de traducción.

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los precios unitarios siguientes:

Concepto	SERVICIO NORMAL		SERVICIO TRADUCCIÓN JURADA	
	Precio unitario MÁXIMO para los 24 meses (€)	Precio unitario OFERTADO para los 24 meses (€)	Precio unitario MÁXIMO para los 24 meses (€)	Precio unitario OFERTADO para los 24 meses (€)
TRADUCCIONES DIRECTAS	€/palabra	€/palabra	€/palabra	€/palabra
Inglés	0,18		0,21	
Francés	0,18		0,21	
Italiano	0,18			
Portugués	0,18			
Alemán	0,18			
TRADUCCIONES INVERSAS	€/palabra	€/palabra	€/palabra	€/palabra
Inglés	0,18		0,21	
Francés	0,18		0,21	
Italiano	0,18			
Portugués	0,18			
Alemán	0,18			

Clave: 00-ES-RI-0016	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 24
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
<i>*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:</i>		
<i>Actuación/Actividad a subcontratar</i>	<i>Importe a subcontratar</i>	<i>Empresa subcontratista</i>

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 00-ES-RI-0016	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 25
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 2: Servicio de interpretación.

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los precios unitarios siguientes:

DESCRIPCIÓN	Precio UNITARIO MÁXIMO de licitación para los 24 meses (€) IVA excluido	Precio UNITARIO OFERTADO para los 24 meses (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Interpretación SIMULTÁNEA		
Jornada completa inglés (7 horas)	313,51 €	
Media jornada inglés (4 horas)	179,15 €	
Interpretación CONSECUTIVA		
Jornada completa inglés (7 horas)	313,51 €	
Media jornada inglés (4 horas)	179,15 €	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 00-ES-RI-0016	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 26
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a:

NO APLICABLE

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 00-ES-RI-0016	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 27
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA